



**Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente
en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley
de Sociedades Anónimas y posteriores modificaciones.**

A la Junta General de Accionistas
de NH Hoteles, S.A.:

A los fines previstos en el Artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y las posteriores modificaciones a este artículo recogidas en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y de acuerdo con el encargo recibido de NH Hoteles, S.A., emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de emisión de obligaciones convertibles en acciones de NH Hoteles, S.A., con exclusión del derecho de suscripción preferente, de fecha 31 de mayo de 1999, que los Administradores mediante el informe adjunto les presentan para su aprobación. La emisión de títulos convertibles que se propone efectuar originará, en su caso, un aumento de capital social en la cuantía necesaria para atender la eventual conversión de dichas obligaciones en acciones de NH Hoteles, S.A.

El informe explicativo de las bases de la conversión elaborado por el Consejo de Administración propone que, a efectos de la conversión: (i) las obligaciones se valorarán a la par y (ii) las acciones se valorarán, como mínimo, al precio que resulte de aplicar una prima del 15 por ciento sobre la cotización media de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo Español durante los cinco días anteriores a la fecha de la adopción, por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, del acuerdo de ejecución de la emisión con la limitación de que, en ningún caso, el valor será inferior al valor nominal de la acción.

Nuestro trabajo se ha basado en las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 auditadas por nosotros que incluía una opinión con una salvedad (véase nuestro informe de auditoría de fecha 6 de abril de 1999) y ha incluido los siguientes aspectos:

- a. Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad sobre acontecimientos importantes que pudieran haber afectado de forma significativa a la Sociedad entre la fecha de cierre de las citadas cuentas auditadas y la fecha de este Informe Especial.
- b. Análisis de la evolución de la cotización de las acciones ordinarias de NH Hoteles, S.A. durante el primer trimestre de 1999 y hasta la fecha de este Informe Especial.

- c. Confirmación escrita de la Dirección de NH Hoteles, S.A. en la que se nos manifiesta que han puesto en nuestro conocimiento todos los datos o informaciones relevantes a efectos de la operación a realizar.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional, los factores utilizados por el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. en la determinación del tipo de emisión para las nuevas acciones en que eventualmente habrán de convertirse las obligaciones que se emitan, están adecuadamente expuestos en su Informe adjunto, y se basan en el método de valoración descrito anteriormente, que consideramos adecuado en las circunstancias actuales y justifican el tipo de emisión propuesto a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Si bien, el tipo de emisión no queda fijado a la fecha de este Informe Especial, en el informe de los Administradores se hace referencia a que éste no será inferior al precio que resulte de aplicar una prima del 15 por ciento sobre la cotización media de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo Español durante los cinco días anteriores a la fecha de la adopción del acuerdo de ejecución de la emisión, ni al valor nominal de la acción, y será superior al valor patrimonial neto proporcional a cada acción de la Sociedad en ese momento, lo que protege a los accionistas actuales contra la dilución del valor patrimonial.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y posteriores modificaciones, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad. Por otra parte, con esta misma fecha, hemos emitido un Informe Especial, con aplicación de la norma técnica de auditoría referente a la emisión de obligaciones convertibles, que debe ser leído conjuntamente con este Informe Especial.

1 de junio de 1999